

ACUERDO JGE02/2017

POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS QUE FUNGIRÁN COMO ENLACES DE LAS DIVERSAS ÁREAS DEL INSTITUTO ESTATAL CON LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PARA LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2018.

A N T E C E D E N T E S

1. El 31 de enero de 2014, se promulgó la reforma constitucional en materia político-electoral, aprobada por el Congreso de la Unión y la mayoría de las legislaturas estatales;
2. El 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se incluyen diversas disposiciones que modifican la denominación, estructura, funciones y objetivos de los Organismos Públicos Locales Electorales;
3. El día 19 de junio de 2014, se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, la Ley número 173 que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, de entre las cuales se modificó la denominación del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, a Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana;
4. Que derivado de las reformas antes referidas y de la aprobación de la leyes generales de Instituciones y Procedimientos Electorales y de Partidos Políticos, el Congreso del Estado de Sonora aprobó la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, que entró en vigor a partir del primero de julio de 2014, y abrogó el Código Electoral para el Estado de Sonora;
5. Que con fecha 27 de febrero del año dos mil quince, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, aprobó el acuerdo

número IEE/CG/33/2015 por el que se expide el Reglamento de la Junta General Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

6. Que con fecha del 25 de mayo de 2017, se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el Decreto número 138, que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora;
7. Que el día 6 de junio de 2017, la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, solicitó a los titulares de las Direcciones Ejecutivas, Direcciones y Unidades Técnicas del propio Instituto, designaran a las personas que fungirán como enlaces con la Dirección Ejecutiva de Administración y la Secretaría Ejecutiva, para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto, para el ejercicio fiscal 2018; y:

CONSIDERANDO

- I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 116, fracción IV, señala que las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral garantizarán que en el ejercicio de la función electoral, a cargo de las autoridades electorales, sean principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad, y que las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones, gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones;
- II. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Constitución Política para el Estado de Sonora, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana es un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño, con competencia en las materias electoral y de participación ciudadana;
- III. Que el artículo 113 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora reformada, establece que son órganos centrales del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, el Consejo General; la Presidencia del Consejo General; la Junta General Ejecutiva y la Secretaría Ejecutiva;
- IV. Que el artículo 121 de la misma Ley estatal, en su fracción XIX establece que el Consejo General entre otras atribuciones tiene la de aprobar anualmente a propuesta de la Junta General Ejecutiva, el anteproyecto de presupuesto del Instituto Estatal y remitirlo al Titular del Ejecutivo del Estado para su inclusión en

el proyecto de presupuesto de egresos de la Entidad, el cual incluirá el financiamiento de los partidos políticos.

- V. Que conforme al artículo 123 fracción I del citado ordenamiento legal, corresponde al secretario ejecutivo del Consejo General, Auxiliar al propio Consejo y a su presidente, en el ejercicio de sus atribuciones.
- VI. Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 124 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, la Junta General Ejecutiva será presidida por el presidente del Consejo General y se integrará con el secretario ejecutivo y con los directores ejecutivos en la forma que lo establecen el artículo 131 de dicha ley, y el reglamento interior de dicho organismo electoral;
- VII. Que el artículo 11 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Sonora establece que la Junta se integra en los términos previstos en la Ley, y entre otras, atribuciones que esta le otorga, tiene las siguientes: *“IX.- Aprobar la cartera institucional de proyectos, para su posterior integración al anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto y XV.- Las demás que le confiera la Ley Electoral y otras disposiciones aplicables.”*
- VIII. Que se considera oportuno que la Dirección Ejecutiva de Administración, inicie los trabajos previos a la elaboración del anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto, para el ejercicio fiscal 2018, habida cuenta de que durante dicho ejercicio se desarrollará una gran parte y la culminación del proceso electoral 2017-2018, lo que implica la necesidad el uso de una temporalidad mayor para tal elaboración.
- IX. Que atendiendo a la solicitud realizada por el Secretario Ejecutivo, cada Dirección Ejecutiva y unidad técnica del Instituto designaron a los integrantes de su personal que fungirán como enlaces entre dichas áreas y unidades técnicas con la Secretaría Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva de Administración para la elaboración del anteproyecto de presupuesto del Instituto para el ejercicio 2018 en los siguientes términos:

Área del Instituto	Nombre de la persona designada
Secretaría Ejecutiva	Wilfrido Yeomans Orozco
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos	Anabel Urías Ríos
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación	Maribel Lugo Coronado
Dirección Ejecutiva de Fiscalización	Carlos Manuel Ruíz Bermúdez

Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral;	Alma Cecilia Robles Sábori
Dirección del Secretariado	Fernando Chapetti Siordia
Unidad Técnica de Comunicación Social	Aldo Alfonso Álvarez Mendivil
Unidad Técnica de Informática	Mavi Lizárraga Valenzuela
Unidad Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	Ana Dolores Soto López
Unidad Técnica de Fomento y Participación Ciudadana	Ina Iveth Reyes Galindo
Órgano de enlace con el Instituto Nacional Electoral para atender lo relacionado al Servicio Profesional Electoral Nacional	Ana Luisa Bartolini Bojórquez
Coordinación de estudios de cultura democrática	Monia Flores Gámez
Contraloría General	Ramiro Campa Campa
Unidad de Transparencia	Jorge Irigoyen Baldenegro

En virtud de los antecedentes y consideraciones señalados y con fundamento en lo previsto en el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículos 22 de la Constitución Política del Estado de Sonora, 113, 121 fracción XIX, 123 fracción I, 124, 125, 126 y 127 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, artículos 1º, 2º, 3º, 9 fracción XI, 11 fracciones IX y XV, 12 fracción II y artículo 2 del Reglamento de la Junta General Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, esta Junta General emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que una vez aprobado el presente acuerdo, inicie formalmente los trabajos previos para la elaboración del anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral y Participación Ciudadana para el ejercicio fiscal 2018.

SEGUNDO.- Se aprueba la designación de los enlaces de las áreas y unidades técnicas con la Secretaría Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva de Administración para la elaboración del anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral y Participación Ciudadana para el ejercicio fiscal 2018, en los términos del considerando IX del presente acuerdo.

TERCERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por la Junta General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.

CUARTO.- Hágase del conocimiento de los Consejeros Electorales del propio Instituto Estatal, el contenido del presente acuerdo para los efectos legales correspondientes.

QUINTO.- Publíquese el contenido del presente acuerdo en los estrados y en la página de internet del Instituto.

SEXTO.- Notifíquese el presente acuerdo a los Directores y Titulares de las Unidades Técnicas de este Instituto que no hubiesen asistido a la sesión

Así, por unanimidad de votos de los presentes lo aprobó la Junta General Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en sesión ordinaria celebrada el día viernes 9 de junio de dos mil diecisiete y firman para constancia la Presidencia y los Directores Ejecutivos, ante la fe del Secretario Ejecutivo quien da fe.- **Conste.-**

Ing. Francisco Aguirre González
Director Ejecutivo de Organización y
Logística Electoral

C.P. Blanca Guadalupe Castro González
Encargada de Despacho de la Dirección
Ejecutiva de Administración

Lic. Óscar Manuel Gutiérrez Lojero
Director Ejecutivo de Educación Cívica y
Capacitación

Mtro. Francisco Arturo Kitazawa Tostado
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

C.P. Daniel Alonso Peralta Soto
Director Ejecutivo de Fiscalización

Lic. Roberto Carlos Félix López
Secretario Ejecutivo